

E LA CASA

RIAS DE ESTADO.

Union—Boyetá, agosto 1873.

probó el contrato telegráfico entre el señor José general de la Union, denominada "Secretarías" lo que se verificó nuevo día 28 del corriente mes. día 28 se recibirán en las cuales deben venir publicados en el número 862. Dicho pliego de condiciones para que puedan ser que lo estimen conve-

en \$ 20,000, i es postura esto avalúo. Pero es ad \$ 21,000 en dinero de

que la venta se verificara de que el señor José reducción con la Nación en tiene el derecho de tanto esta que se celebra.

J. JACINTO CORREDE. 2-1

Pombo.

gotá, número 21.

BOLETEROS OFICINAS.

LIEVANO.

acon a la plaza de Polivar Portales, números 31 i 32, gran surtido especial i elegancia i precios módicos mercancías inglesas i mas bajos de la plaza. de 1873. 10-5

de Parédes.

anunciar a mis clientes i al ha vuelto a encargarse de litografía el hábil grabador Carlos Dornheim, i que ubo a mi establecimiento algunas prensas, escalentes oda clase de material para papeles, en capacidad de ejecución cualesquiera trabajos, tales como billetes de o, cheques, pagarés, coule correos, timbres de papel, etc.

C 27

DIARIO DE CUNDINAMARCA.

V. 4 No. 1111

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un año.....\$ 10-00
Por un mes.....1-00
Este periódico se publica todos los días, ménos los domingos.

Bogotá, jueves 21 de agosto de 1873.
Se reciben suscripciones—En Bogotá, en la imprenta de GAITAN, carrera de Neiva, calle 1.ª número 18; i fuera de Bogotá en las Oficinas correspondientes.
Director i editor—J. H. GAITAN.

REMITIDOS I ANUNCIOS.
REMITIDOS—Se insertan, previo exámen, a.....\$ 3-00 columna.
Por la 1.ª publicación... 0-05 cyaos línea.
ANUNCIOS { Por cada nueva id. 0-02 —
Todo debe pagarse adelantado.

"El Diario."
SANTIAGO PEREZ.
CANDIDATO
PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EN EL PERIODO DE 1874 A 1876
CANDIDATO
PARA GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
EN EL PROXIMO PERIODO
EUSTORJO SALGAR.

SER O NO SER—O TODO O NADA.
Como si no fuesen bastantes las enfermedades de la estacion para aumentar la mortandad, *La América*, sobre todo su número 111, se ha descargado con tal furor, que dudamos ahora si de que el partido liberal sobreviva a la crisis que estamos atravesando.
Dicho periódico, empeñado seguramente en hacer quedar mal a *La Union* guamuna, en la cuestion de si lo ya o no le va en zaga a *El Tradicionalista*, les advierte a sus suscritores i agentes, que "suprimidos por un artículo del Código fiscal los correos de encomiendas, se ha dado un golpe de muerte a la industria... que este golpe bien se comprende a quiénes debe herir... i que cuando los Gobiernos quieren hacer callar la voz de la prensa que los vijila, tocan a los ciudadanos ayudar a mantenerla."
Este prueba lo que vale la previ-

Entendemos que la autorizacion pedida a la Asamblea de Antioquia por el señor Berrio, es para celebrar un pacto con el Tolima, i conforme a él defender su soberanía cuando el Tolima se lo pida i por los medios que el Tolima esté convenido. Pero si no ha de haber pacto con el Tolima, al efecto "sido" que el señor Berrio lo ha de defender cuando a él le parezca i como a él le parezca, entonces el latigo que levanta el señor Berrio es no solo para azotar a los otros Estados, sino tambien al Tolima mismo.
Ya ve, pues, *La América* que no ha tales exigencias, levantadas sobre la base falsa de la existencia de un tratado, i que lo que se viene abajo es la muy pobrecita, muy triste defensiva de ese buen señor, quien ha tenido el humor de decirle al Tolima: "No os aflijais, pueblo amado, que yo volaré por vos." Resulta que el Estado del Cauca lo quiso hacer, la misma oferta el mismo buen papa, pero ese Estado ni aun se lo dejó acabar de decir. "Vaya usted a proteger sus hijos, si los tiene, le ha protestado: yo no basto a mí mismo, i antes recuerdo que una o dos veces me he bastado tambien para protegerlo a usted." No es lo mismo sentirse hijo de familia que sentirse Estado hecho derecho.
Por lo demás, convénzase *La América*, nadie podía combustible a la hoguera, porque no hai hoguera: lo que hai es liga. Esa intranquilidad del Tolima ha sido una pura comedia de que se pueden dar al público alguna idea estos *fac similes* de cartas.

to con vosotros, que efectivamente estais viniendo por miles a combatir contra un invasor, que no se atreve a pasar el rio.
5.º Bogotá. Mui bien! mui bien! Pero hai que echarle la culpa al Gobierno general. Hai que darle las gracias a Antioquia. Hai que hacer las elecciones i que recomendar a Trujillo.
6.º Guamo. Tolimenses! Puesto que el jefe que vino a precipitar a los de Ambalema, acababa de firmar la liga, vuestro triunfo no seria completo ahora, cuando ningún liberal pueda exhibir, porque los tenemos a todos una mano en el bolsillo i la otra en el pesepeso, no votais por la liga. Votemos todos por el candidato del señor Carlos Barriga; pero como para votar no necesitamos la voz, sigamos gritando: es el Gobierno general quien nos ha mandado atacar! alarma! alarma!
7.º Bogotá. (Editorial). Está visto. El Gobierno general hace revolucion en el Tolima. Por mayor maldad la hace por medio de sus propios enemigos, i la hace auxiliando con dos escopetas a los de Ambalema, i a fin de intranquillizar más al país, la hace en el momento en que los del Guamo estaban vacilando entre perder las elecciones o dar golpe de Estado. I resulta que el señor Gobernador del Tolima tiene que pasar por la pena de mantener un fuerte ejército mientras vota el Estado. Es verdad que al Estado se le conserva su libertad electoral, pues solo se recluta, se fusila o se destierra al que no vota por Trujillo; pero el Gobernador no ha hecho mas que recomendar su candidato. Hai

Hechos diversos.
Instrucción pública.
Con mucho gusto reproducimos el diploma i el acta de los muy lucidos exámenes que ha presentado, por mas de nueve horas, la primera Maestra graduada de la Escuela Normal de Institutoras. Estos actos han sido solemnizados con la presencia de los mas altos funcionarios nacionales i del Estado i por mas de ochocientas personas de la sociedad notable de la capital.
Deseamos que a este primer fruto que da la mencionada Escuela, sigan otros i otros, i que la señorita Martínez, a quien felicitamos con todas veras, consagre su tiempo i los conocimientos que ha adquirido a emancipar de las tinieblas de la ignorancia el espíritu de muchas de sus hermanas en sexo i en patria.
163
Diploma de maestra de Escuela superior, ESERVIDO A LA SEÑORITA VIRGINIA MARTINEZ. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 1.º
El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente diploma de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela superior, a VIRGINIA MARTINEZ, alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el examen público correspondiente en estas materias: la in-

C 999
BNE Junta 26 de Agosto 1873

Paredes.

Para sus clientes i al... a encargarse de... el hábil grabador... Borahen, i que... establecimiento... reusos, excelentes... de material para... capacidad de ojo... cualesquiera tra... como billetes de... es, jugares, cono... tintores de papel... s, planos, mapas, de visita, de con... blos para licoristas... programas de con... programas, música, &c. &c.

del circuito de...

trante a las doce... el do nin hacienda... en el distrito de... la da veinticuatro... ta hacienda es de... el señor Bonifacio... dmito postura con... artes del avalúo.

bonitas.

Minicento fotografico... de novedad, tales... abarques, jardine... bellisimas minia... yeria fina i eleganc... eces, música para... pida, dorados, de... os, oleografias con... res inglesas.

CIAS... ANCESAS... RDINARIOS... VENTA... COMPAÑIA... DICOS.

Vesando. Dicho periódico, empeñado seguramente en hacer quedar mal a La Union guamuna, en la cuestion de si le va o no le va en zaga a El Tradicionista, les advierte a sus suscritores i agentes, que "suprimidos por un artículo del Código fiscal los correos de encomiendas, se ha dado un golpe de muerto a la industria... que este golpe bien se comprende a quienes debe herir... i que cuando los Guajiunos quieren hacer callar la voz de la prensa que los vijila, toca a los ciudadanos ayudar a mantenerla." Esto prueba lo que vale la prevision. Previendo el Poder Ejecutivo que La América lo iba a vijilar, le recomendó al señor Núñez que le acomodara el artículo de supresion de encomiendas por ahí en algun rincón del Código; i lo recomendó al Congreso que aprobara el Código; así es que ahora cuando llevan al correo dos o tres arrobas de vijilancia al Poder Ejecutivo, éste se lo rie, i La América tiene que avisar, que lo manden sus fondos por otro conducto. En segundo lugar La América declara que es un deber defender al Gobierno de Antioquia, "a quien se le acusa de querer destruir las instituciones" i de otras maldades... "acusaciones que, pasadas en silencio, pudieran llevar al ánimo de algunos una idea desfavorable respecto de Antioquia." No lo crea La América: Antioquia no es la que pierde con las cosas de don Pedro; es don Pedro. Una familia seria no se pone en ridículo, por ejemplo, porque algun miembro suyo use los cuellos muy almidonados, ni se desacredita tampoco toda una reunion porque a ella asista un griton. Dico La América que para la proteccion de Antioquia al Tolima no se ha celebrado el tratado sobre que versa todo el artículo del Diario. En la edición en hoja suelta del mismo artículo se dice lo que sigue, para satisfaccion de La América, a quien toca defender al señor Berrio a fin de hacer quedar mal a los guamunos.

decir. "Vaya usted a proteger sus niños, si los tiene, le ha contestado: yo me basto a mí mismo, i ántes recuerde, que una o dos veces me he bastado tambien para protegerlo a usted." No es lo mismo sentirse hijo de familia que sentirse Estado hecho i derecho. Por lo demás, convénzase La América, nadie echa combustible a la hoguera, porque no hai hoguera: lo que hai es liga. Esa intranquilidad del Tolima ha sido una para comedia de que la pueden dar al público alguna idea estos fuec similes de cartas. 1.º Bogotá. Señor U. L. Si contamos con el voto del Tolima para el señor Trujillo, la cosa es hecha, porque con ése, el del Cauca, el de Antioquia, el de Panamá i el de Boyacá, u otro cualquiera en que no se malogre la revolucion, se completan cinco; i con esos cinco votos el 1.º de abril de 1874 saldrá el correspondiente número de la Gaceta de la Confederacion Granadina. 2.º Guamo. Lo de la Gaceta de la Confederacion, es cosa de volvérsela a uno la boca agna; pero los liberales de este Estado del Tolima son muchos, i a nosotros los conservadores apénas nos queda tiempo para atajar pollos entre los nuestros; porque todos nos queremos ir en ronoría para el Congreso. Ademas, a esos malditos gólgotas se les ha metido contener a los ambalemunos para que no se pronuncien. Si hubiera un pretestico para arrasar el Estado, salvaríamos la sociedad i de pasq nos salvábamos nosotros, que estamos ya a punto de comernos unos a otros. 3.º Bogotá. Ambalema se pronunciará. Esas jentes no caerán on-enenta del carácter ligero de los que irán a precipitarlos. Toda se arreglará aquí: tranque usted, i salvo las instituciones i la sociedad, es decir el voto. Tranque, que ya los mandamos. 4.º Guamo. (Proclama). Tolimenses! So trae la guerra a esta Arcadia donde la tierra no ha hecho mas que brotar miel i leche. Pero yo cuen-

gos, i la hace ashiando con dos escopetas a los de Ambalema, i a fin de intranquilizar mas al pais, la hace en el momento en que los del Guamo estaban vacilando entre perder las elecciones o dar golpe de Estado. I resulta que el señor Gobernador del Tolima tiene que pasar por la pena de mantener un fuerte ejército mientras vota el Estado. Es verdad que al Estado se le conserva su libertad electoral, pues solo se recluta, se fusila o se destierra al que no vota por Trujillo; pero el Gobernador no ha hecho mas que recomendar su candidato. Hai por tanto, o sin embargo, que desechar las candidaturas oficiales, que son las peores, múnos en el Guamo. 8.º Guamo. Vuelven a quererla armar los nuestros, unos contra otros, por los puestos del Congreso. Ya no tienen loco. 9.º Bogotá. No hai que ahogarse en poca agna. Para allá irá otra vez el pronunciamiento. Se dispararán tiros del lado acá del rio. Griten ustedes i que vuelve el enemigo! que nos invade el Gobierno jeneral! 10.º Guamo. El enemigo vuelve! El Gobierno jeneral nos invade! Nuestra soberanía se la lleva el diablo si no nos unimos. 11.º Bogotá. (Editorial). Ya lo veis, pueblos! El protectorado es urgente. No le parece a La América que la contedia va larga? Pues ya verá cómo sigue, i en tanto ella mas aplauda a los actores, la cosa se prolongará mas. Nota.—Una de las últimas cartas de que hemos dado el facsimil tenia esta posdata: "Ha habido que alterar la lista de Senadores. A uno de los candidatos hai que hacerlo pasar por las horcas caudinas de El Tradicionista, i así se lo dirá La Union. A otro hai que hacerlo entender que entre fiarlo tres trifies a un conservador, o vendérselos al contado a un liberal, no debe vacilar un candidato, sino que ha de fiarlos. O todo o nada, como dice don Joaquin; To be or not to be, como dice Chepe."

VIRGINIA MARTINEZ. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 1.º El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente diploma de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela superior, a VIRGINIA MARTINEZ, alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía, jeometría, contabilidad, dibujo, pedagogia, física, canto, música, historia de Colombia, calisténica i legislación sobre instruccion pública. Dado en Bogotá, a dieziocho de agosto de mil ochocientos setenta i tres. El Director de la Instruccion pública, DÁMASO ZAPATA. La Directora de la Escuela Normal, CATALINA RECKER. Los Examinadores, Santiago Pérez—Manuel Ancizar—Francisco E. Alvarez—Jacobo Sánchez. Por ante los Examinadores señores doctor Santiago Pérez, Director jeneral de la Instruccion pública primaria; doctor Jacobo Sánchez, Rector de la Universidad nacional; doctor Francisco E. Alvarez, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; doctor Manuel Ancizar, i señor Eustacio Santamaría, Secretario jeneral del Estado; i en presencia de un numeroso concurso de señoras i caballeros, tuvieron lugar, como se habia anunciado, en los dias 16, 17 i 18 del corriente mes, de las doce a las tres de la tarde, en el salon de grados de la Universidad, los exámenes de la señorita Virginia Martínez, alumna-maestra de la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca. Los actos se verificaron en esta forma: Dia 16.—El doctor Pérez hizo el exámen de lectura en prosa, verso i manuscrito; escritura en el tablero i gramática castellana. La Directora de la Escuela, señorita Recker, hizo el exámen de pedagogia teórica; el doctor Ancizar el de aritmética práctica i sistema legal de pesas i medidas; i el doctor Alvarez el de jeografía jeneral i particular de Colombia. Para que la examinanda escribiera una composicion, como primera prueba escrita, i dentro del término de una hora, el

señor doctor Ancizar le dió el siguiente tema: "El cultivo i el desarrollo de la atencion es la base de instruccion primaria."

La examinada presentó dos dibujos que habia preparado: la carta moral de Colombia, dividida por Estados, i un dibujo en lápiz que representa un paisaje.

Día 17—La señorita Martínez leyó la composicion a que se refiere el tema anterior, i para preparar dentro de veinticuatro horas la primera recitacion oral, recibió del ciudadano Presidente de la Union, quien solemnizó el acto con su presencia, la siguiente tesis: "Qué grado de importancia tiene el espíritu de orden en la educacion de la mujer?"

El examen de este dia se contrajo a la práctica de la pedagogia; para lo cual se hicieron venir al salon dos secciones de la escuela primaria anexa superior. La señorita Martínez dió a las niñas una leccion sobre cada una de estas materias: *gramática castellana*, análisis gramatical i lógico de las proposiciones; *aritmética*, a la primera seccion; operaciones de la multiplicacion, i a las niñas de la segunda, de la adicion; *música i canto*, teoria de la música, i acompañada de las niñas cantó algunas estrofas; *geometría*, diferentes clases de polígonos; *geografía*, nociones generales de Colombia i particularidades del Estado de Cundinamarca; *historia patria*, primeros sucesos de la Independencia bajo el Gobierno del Virrey Amár; i últimamente, *lectura i escritura* combinadas de varias piezas por las niñas de una i otra seccion. Durante la leccion de geografía la señorita Martínez hizo una circunscrita demarcacion de los límites de Colombia, determinando claramente las líneas del territorio que nos disputan el Ecuador, Venezuela i el Brasil; i de esta ciudad el 17 de los corrientes.

Día 18—Con presencia de los señores doctor Jil Colunje, Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, doctor Julio Barriga, Gobernador del Estado, i de un concurso tan numeroso como el de los dias anteriores, continuó hoy el examen en esta forma: el señor Martín Lléras hizo el examen teórico i práctico de la geometría aplicada al dibujo; la señora Directora de la Escuela Normal, el de música; el señor doctor Ramon Gómez, el de física; el señor doctor Manuel Ancizar, el de contabilidad mercantil; i el señor doctor Jacobo Sánchez, el de historia de Colombia. La señorita Martínez hizo, por último, i con mucha propiedad, la recitacion oral sobre la tesis que le dió ayer el señor doctor Murillo.

Terminados estos actos, el Consejo de Examinadores, en sesion secreta, acordó aprobar a la examinada, por unanimidad de votos, i le concedió el diploma de Maestra de escuela superior con la asignacion mínima de cuatrocientos ochenta pesos anuales. (El Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá le ha asignado ya un sueldo de \$ 600 anuales).

El señor doctor Ancizar, al entregar el diploma a la nueva Maestra hizo, con su acostumbrada elocuencia, un merecido elogio de ésta, i patentizó perfectamente toda la importancia social que tiene i que merece este distinguido i valioso título de honor.

Parece que no solo los Examinadores quedaron satisfechos del resultado de los exámenes, sino tambien el numeroso e ilustrado público que asistió con constancia a estos actos, en los cuales brilló mas que cualquiera otra cosa, la natural modestia de la señorita Martínez, virtud que revela por sí sola su bello carácter.

De esta manera se graduó la primera Maestra que ha recibido en Colombia el honroso diploma de Insitutora.

Bogotá, agosto 18 de 1873.

El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

Teatro.

El domingo próximo tendrá lugar la duodécima funcion de la temporada, en la cual hará su estreno la nueva actriz, señorita Edelmira Fonródna, quien recibe su educacion artistica de la celebrada señora Fernández.

El programa que tenemos a la vista, anuncia el espectáculo en estos términos:

La Compañía dramática estrenará, convenientemente preparado, una de esas famosas obras que, como *El tanto por ciento*, *La conciencia*, *El suplicio de una mujer* i muy pocas otras, son los positivos prodijios

Estébanez, dividida en tres actos, en prosa, i titulada: **LOS HOMBRES DE BIEN.**

El Director de escena, interesado en que esta admirable fotografia social, haga entre nosotros la mayor impresion posible, la ha arreglado a nuestro teatro, colocando la accion en una posesion de campo, en la jurisdiccion de Fusagasugá.

En seguida, la señora Fernández, cediendo al vivo deseo manifestado por el público, repetirá su cancion favorita, nominada: **EL NEGRO.**

Ausencia.

Ayer partió de esta capital, con rumbo a los Estados Unidos del Norte, la estimable familia del respetable caballero señor T. F. Wallace, ministro presbiteriano, quien la acompañará hasta Barranquilla.

Al dar a dicha familia nuestro adiós, hacemos votos por su salud i prosperidad i deseamos que llove buenos recuerdos de esta capital, en donde deja sinceras simpatías.

Despedida.

Un amigo nuestro nos ha enviado para su publicacion la siguiente:

El señor Adolfo Amador ha sido nombrado Canciller de la Legacion colombiana en Inglaterra i Francia; con tal carácter, ha partido de esta ciudad el 17 de los corrientes.

Creemos acertado tal nombramiento; i las nobles dotes que caracterizan al señor Amador, nos hacen desearle un viaje del todo feliz.

Obituario.

Ayer falleció en esta capital la interesante señorita DOMINGA SOTO LANDÍNEZ, quien al hacer su entrada en la edad de los cándidos ensueños, ha trocado su posicion de virgen pudorosa por la de alado serafín.

Reciba su padre i sus dudosos la expresion de nuestro sentimiento.

Interior.

CAUCA.

Por el último correo hemos recibido la siguiente hoja suelta.

POSESION DEL PRESIDENTE DEL ESTADO SOBRANO DEL CAUCA.

A las once del dia 1.º de agosto de 1873, designado por la Constitucion para dar posesion al Presidente del Estado, la Legislatura se reunió en el local de la iglesia de San Francisco, preparado con tal objeto. Abierta la sesion i aprobada el acta respectiva, el señor Presidente nombró a los señores Dipntados José María Obando, Serjio Arboleda, Rafael Peña, Joaquin Guerrero i Octavio Hurtado, para componer la Comision que debia conducir al recinto de la Corporacion al ciudadano Jeneral Julian Trujillo, i a los señores Manuel A. Orejuela i Ramon Ceron para que anunciasen al Presidente saliente el objeto de la reunion.

Algun tiempo despues, regresó la Comision, acompañando hasta el lugar respectivo, al ciudadano Jeneral Trujillo, a quien el señor Presidente exigió, i él prestó, la promesa constitucional, a presencia de la Corporacion, dirijiendo luego el Presidente de la Legislatura al del Estado, la palabra en estos términos:

Señor Presidente: La historia nos refiere de una nacion que, el dia que un nuevo monarca se sentaba bajo el reja dosel, el Justicia Mayor le dirija estas palabras a nombre de las Cortes representantes del

Cauca, os he preguntado simplemente: si *prometeis sostener i defender la Constitucion i leyes nacionales, la Constitucion i leyes del Estado, i cumplir bien i exactamente los deberes de vuestro empleo.* Qué diferencia de fórmulas! pero qué diferencia tambien de instituciones i de civilizacion entre los dos pueblos! Es, señor, que en la exajerada afectacion de aquellas palabras, en esa fórmula amenazante, se oculta el temor que infunde siempre un Gobierno despótico que conculca i oprime todo derecho, mientras que en la sencillez de nuestra fórmula constitucional con que os he exigido una promesa, solo se revela la confianza que inspira a los pueblos un Gobierno republicano i democrático, que es de todos i para todos, i reconoce los derechos de todos. Es tambien, que el uno era un pueblo de súbditos, *cuasi-esclavos*, que creia obedecer a un amo i señor de derecho Divino, porque esto enseñaban los entonces poderosos de la tierra; i nosotros un pueblo de ciudadanos, un pueblo libre, que no creemos obedecer al hombre sino a la lei, i que el ejecutor de ésta no es un amo ni un señor, sino el encargado de administrar los intereses comunales por nuestra libre i espontánea voluntad, porque esta es la doctrina que enseñó el Divino fundador del cristianismo. Nosotros nos damos leyes, porque la verdadera soberanía es el patrimonio común de los pueblos, i estas leyes reconocen los derechos naturales del hombre, i garantizan el uso pleno i completo de la libertad para ejercerlos: aquellos las recibian del capricho i el orgullo de sus señores, restringiendo o anulando toda libertad, i hasta obligando a la conciencia humana que solo Dios puede dirigir. Por eso amenazaban, porque los pueblos que sufren el yugo de la servidumbre i no pueden sacudirlo, tampoco pueden ni saben hacer otra cosa. Mas nosotros, con la firme conciencia de nuestra soberanía i con el sentimiento del valor que ella infunde, ni podemos ni debemos amenazar al que va a mandar a nuestro nombre: i por nuestra propia voluntad, porque en estos momentos, un acto semejante seria un absurdo.

De los hombres que reciben el derecho de gobernar por el concurso de todas las voluntades nada hay que temer porque viven en la confianza de los pueblos; i vos, señor, sois uno de esos hombres. La voluntad popular de los hijos del Cauca os ha llamado por segunda vez a rejir sus destinos porque os conoce i os ama; porque ha fundado en vos las esperanzas de su porvenir; i porque por vuestros honrosos precedentes, por vuestro ardiente amor al pais, por la pureza con que habeis manejado siempre los intereses públicos, i por tantas otras virtudes republicanas, os habeis hecho acreedor a su confianza. I no hace mucho tiempo que cuando una nube calijinosa oscureció de repente el horizonte político, i todos sentimos i creiamos ver algo funesto contra la libertad; cuando el rayo de la guerra iba a desprenderse de esa nube siniestra amenazando convertir en pavezas el suelo hermoso del Cauca; cuando la tormenta empezó a cruzir en las nevadas cimas del Sur, i cuando el espanto i la consternacion se dibujaban en los semblantes de todos, vuestro nombre resonó felizmente en todos los ámbitos del Cauca, i fué el iris de paz que encadenó la tempestad.

Los pueblos tienen presentimientos i adivinan sus destinos... Entonces, bajo el benéfico influjo de la libertad, se apresuraron todos a llevar a las urnas electorales ese májico nombre tan querido de los caucanos, i tan glorioso por mil títulos.

Desde hoy, pues, vais a entrar en el ejercicio del poder que se os ha conferido: la labor es árdua i difícil, como es inmensa la responsabilidad; pero estais amaestrado ya en la escuela de la esperiencia, conocéis bien el arte de gobernar, i en el terreno práctico habeis dado ya espléndidas pruebas de que comprendéis vuestra mision, porque habeis trabajado por la felicidad común con abnegacion i patriotismo. En vuestra admi-

es desconveniente entrar de los ad aspiracion Por lo der politica cion del lectivamente tida la Co soluto el ese derec mismo del restriccion atributos sin llegar tiranía. I habeis lucto a todad es la b la vida de TAD ES LA TIRANÍA LA GACION DE

El cin do respon esta man

Señor por la em jeneroso s dido, no ol las bondad acento del do dirijir expresion c nevolencia correspond ridad i fra limes co ciudadano tre sus fi transitoria magistratur No me orjen i le encargo qu aún la ho para mí; esplico, no nísimos se al amor c ni como ur pertar el o como un p vidar un se lealidad, au líticas, en del deber, dez en el cas i trata pósito sagi

Con esta las salud empenaré, de mi volu espíritu, p miento de me impon prestado i causa de l

El Cauca ñor, con to palpan cil ser d impulsivos pública qu man esa que viene canzar, en cho, en el en la toler niones i a garantiza caces de a

Segun tarea del g rar el bie el peligro den, para de las pa vez de la cepciencia, Abora,